

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

11203 *Aprobación inicial, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre de 2021 aprobó inicialmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones a los siguientes expedientes:

- Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública de carácter no tributario para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.
- Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública de carácter no tributario derivada de la prestación del servicio de aparcamientos en el edificio del mercado.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias del Departamento de Gestión Tributaria, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Inca, en el día de la firma electrónica (29 de octubre de 2021)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrio